



# MAPFRE INVERSIÓN II

Sociedad de Gestión de I.I.C., S.A.

Madrid, 2 de junio de 2004

11

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades de Mercado.  
Paseo de la Castellana, 19  
MADRID



Muy Sres. nuestros:

Como entidad gestora de FONDMAPFRE BOLSA GIV, FI, les comunicamos como HECHO RELEVANTE:

- 1) Que habiendo finalizado el 16 de marzo de 2004 la garantía que comenzó el 16 de marzo de 2000 y por motivos de oportunidad de mercado, MAPFRE INVERSIÓN, S.A., S.V., retrasará el otorgamiento de un nuevo periodo garantizado para los partícipes del fondo hasta el mes de enero del próximo año 2005.
- 2) Hasta ese momento, las inversiones del fondo se materializarán en activos monetarios y en adquisiciones temporales de Deuda Pública.
- 3) Estas circunstancias se comunicarán a los partícipes del fondo y se actualizará el folleto informativo del mismo para incluir esta información. Se adjunta el modelo de comunicación a partícipes.
- 4) En congruencia con todo lo anterior, se suspenderá la aplicación de las comisiones de suscripción y de reembolso, como mínimo hasta el otorgamiento de la nueva garantía.

Atentamente

MAPFRE INVERSIÓN II  
Sociedad de Gestión de I.I.C., S.A.



## MAPFRE INVERSIÓN II

Sociedad Gestora de I.I.C., S.A.

Madrid de junio de 2004

Apreciado Sr./a. Partícipe,

Como ya conocerá, el pasado 16 de marzo venció la garantía asociada a FONDMAPFRE BOLSA GIV, F.I., que estaba ligada a una cesta integrada por los índices Nikkei 225 y DJ Eurostoxx 50. Durante el periodo en que la citada garantía estuvo vigente, la cesta de índices tuvo una evolución negativa del 35,74%. Pese a ello el fondo de inversión garantizado que tiene suscrito con nosotros, experimentó en ese mismo periodo una revalorización total del 3,74%, superando el 3% que se fijaba en los términos de la garantía.

Deseamos poner en su conocimiento que, por motivos de oportunidad de mercado, Mapfre Inversión retrasará el otorgamiento de un nuevo periodo garantizado para los partícipes de FONDAMPFRE BOLSA GIV, F.I. hasta el mes de enero del próximo año 2005. En caso contrario, se informará del nuevo plazo a los partícipes. Mientras tanto las inversiones del fondo se materializarán en activos monetarios y en adquisiciones temporales de Deuda Pública, de manera que su política de inversión se calificará como de "renta fija a corto plazo", rentabilizándose de esta forma su ahorro. Durante este tiempo, quedará en suspenso la aplicación de las comisiones de suscripción y reembolso. Las comisiones de gestión y depositaría (1,45% y 0,20% sobre el patrimonio del fondo, respectivamente) no sufrirán modificación.

Reciba un saludo muy cordial,

Miguel Ángel Almazán  
Consejero Delegado